REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL

CIRCUITO JUDICIAL DE CHARALÁ
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE COROMORO

Coromoro, nueve (09) de marzo del año dos mil veintidós (2022)

ASUNTO

Teniendo en cuenta que en el asunto de la referencia se había fijado como fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 375 del C.G.P., el día 31 de marzo de 2022 a las 8:00 a.m., es necesario reprogramar la misma para el día 30 de marzo de los corrientes.

Lo anterior, debido a que, por error al momento de programar la referida diligencia no se tuvo en cuenta que, conforme a la disponibilidad de agendamiento del despacho, el día 31 de marzo de 2022 no es posible celebrar la audiencia de marras, puesto que, en la fecha, se encontraba programada con anterioridad diligencia de carácter administrativo que impide al suscrito desplazarse fuera de la sede del juzgado en esta oportunidad.

Por tal razón **FÍJESE** la misma para el día **treinta (30) de marzo de 2022 a las ocho (08:00) de la mañana**.

En cuanto a las pruebas por practicar en dicha diligencia, estese a las decretadas en proveído del 16 de febrero de los corrientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
(Se publica en estado No. 007 del 10 de marzo de 2022)

Firmado Por:

Elkin Horacio Gereda Antolinez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Coromoro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
9771774ecd26deb2c0a9fd9a1f90d7a6a01c0e66dc823e3924dafec83a3d556c
Documento generado en 09/03/2022 05:09:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Dirección: Calle 6 No. 4-32 Coromoro, Santander.
E-mail: j01prmpalcoromoro@cendoj.ramajudicial.gov.co
Página web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-coromoro